



CONTRALORÍA
Circular No. 12/2025

Morelia, Michoacán a 06 de agosto del año 2025

**Titulares de las Dependencias Administrativas,
Académicas y Unidades Profesionales de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Presente.**

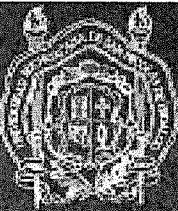
Con fundamento en los artículos 49 y 50 del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y en los Lineamientos del Proceso de Entrega-Recepción de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, esta Contraloría Universitaria hace de su conocimiento lo siguiente:

Mantener actualizado el Sistema Electrónico de Entrega-Recepción (SERUMICH) no es sólo una obligación normativa para las dependencias de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; es una herramienta esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la continuidad administrativa.

Permite contar con información veraz y actualizada sobre los recursos humanos, materiales y financieros bajo responsabilidad de cada dependencia, facilitar los procesos de entrega-recepción cuando exista cambio de titular o de personal responsable, prevenir observaciones y responsabilidades administrativas derivadas de omisiones o inconsistencias en la información, además de fortalecer la confianza institucional al demostrar que cada área cumple con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que rigen a nuestra Universidad.



CONTRALORÍA



En consecuencia, todas las dependencias administrativas, académicas y unidades profesionales deberán mantener actualizado el Sistema Electrónico de Entrega-Recepción, conforme a lo previsto en los Lineamientos del Proceso de Entrega-Recepción vigentes.

Dicho sistema se encuentra disponible en el sitio web: <https://contraloria.umich.mx/entregarecepcion/> . En caso de requerir su usuario y contraseña para ingresar a este sistema deberán ser solicitados por medio de oficio dirigido a la Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En tal sentido y con el fin de facilitar los procesos de revisión y formalización de la información, se llevará a cabo una capacitación dirigida a Titulares de dependencias y Enlaces designados, respecto del manejo del sistema, misma que se llevará a cabo el día 19 de agosto del año 2025 a las 10:00 en la Sala de Consejo Universitario en el Edificio de Rectoría.

Posteriormente, se realizarán talleres individualizados con cada dependencia y su estructura administrativa, la calendarización e invitaciones correspondientes se harán llegar de manera particular a cada dependencia.

Por lo anterior, se instruye que, a partir de la recepción de la presente circular, el personal responsable proceda al llenado de los anexos del sistema con información actualizada, veraz y fidedigna, en apego a la normativa universitaria.

Asimismo, se solicita que cada titular y enlace nos apoyen con el llenado de un formulario para efectos de registro y actualización interna mediante la liga <https://forms.gle/BsrYmMS1oUwo5WUq9> . En caso de considerarlo necesario, podrán designarse enlaces adicionales. Los avances en la captura de información serán revisados por esta Contraloría Universitaria.

Para cualquier consulta relacionada con el uso del sistema o el llenado de anexos, podrán comunicarse a las oficinas de la Contraloría Universitaria a los teléfonos: 316-7202, 322-3500 extensiones 2004 y 2034, o bien, al correo electrónico contraloria@umich.mx.



La observancia de lo establecido en la presente circular es de carácter obligatorio conforme a los Lineamientos del Proceso de Entrega-Recepción de la UMSNH, el Reglamento Interno y demás normativa universitaria y legal aplicable.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y compromiso con el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Atentamente

CONTRALORIA

Dra. Xóchitl Alejandra Martínez Reyna
Contralora

C.c.p. Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.